

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5619
EDICION DE 22 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, 28 DE MARZO DE 1958

Correo Argentina SALTA
TARIFA REDUCIDA
CATEGORIA Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA
Ministro de Gobierno, J. e I. Pública
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4730

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956. —

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publican en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

		PAGINAS
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.		
M. de Gob. N° 12754 del 5 2 58.—	Concede licencia por enfermedad a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	910
" " " " 13336 " 11 3 58.—	Traslada a un empleado de Jefatura de Policía.	10 al 911
" " Econ. " 13337 " "	— Designa Director Gral. de Rentas de la Provincia, al señor Víctor Cornejo Isasmendi.	911
" " Gob. " 13338 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por profesores de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Hipólito Yrigoyen.	911
" " " " 13339 " "	— Aprueba resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Hipólito Yrigoyen.	911
" " A. S. " 13341 " "	— Nombra una Visitadora del Departamento de Acción Social, dependiente del nombrado Ministerio.	911
" " Gob. " 13342 " 12 3 58.—	Rectifica el art. 3° del decreto 12389 58, mediante el cual se confirma a un empleado de Jefatura de Policía.	911
" " " " 13343 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía.	911
" " " " 13344 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía.	911 al 912
" " " " 13345 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Francisco Juncosa, al cargo de abogado de Fiscalía de Estado.	912
" " " " 13346 " "	— Acepta la renuncia presentada por un agente de la Comisaría Sección Tercera.	912
" " " " 13347 " "	— Designa interinamente, Encargadas en las Oficinas de Registro Civil de las localidades de La Cantera y de El Potrero.	912
" " " " 13348 " "	— Rectifica el decreto 12.431 de Jefatura de Policía.	912
" " " " 13349 " "	— Encárgase interinamente de la Municipalidad de Campo Santo, el señor Walter Miguel Gómez.	912
" " " " 13350 " "	— Reconoce los servicios prestados por un empleado de Jefatura de Policía.	912
" " " " 13351 " "	— Ascíende a un empleado de Jefatura de Policía.	912
" " " " 13352 " "	— Designa personal para la Escuela Nocturna de Comercio de Tartagal.	912
" " " " 13353 " "	— Adscribe a la Dirección Provincial de Aeronáutica a un soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía.	912
" " " " 13354 " "	— Prórroga la vigencia del decreto 11.655 57, por el cual se suprime los turnos de los días domingos de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".	912 al 913
" " A. S. " 13355 " 13 3 58.—	Acuerda un subsidio de \$ 5.000 a la Biblioteca San Marcos de Nazareno (Dpto. de Santa Victoria).	913
" " " " 13356 " "	— El personal dependiente del Centro Sanitario de Salta y que fuera transferido a esta Provincia mediante resoluciones del Ministerio de A. Social y S. Pública de la Nación, pasará nuevamente al citado Ministerio.	913
" " Gob. " 13357 " "	— Ascíende a un empleado de Jefatura de Policía.	913
" " " " 13358 " "	— Declara vacante el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa.	913
" " Econ. " 13359 " "	— A partir de la fecha del presente decreto, fijanse los precios máximos para los artículos escolares.	913 al 914
" " Gob. " 13360 " "	— Deja cesante a un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel.	914
" " " " 13361 " "	— Concede licencia por servicio militar a un ordenanza de la Cárcel Penitenciaria.	914
" " Gob. " 13362 " 13 3 58.—	Concede licencia por enfermedad a personal de la Cárcel Penitenciaria.	914
" " " " 13363 " "	— Concede licencia a un empleado de Policía.	914

PAGINAS

"	"	"	"	13364	"	"	— Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar viáticos a un Oficial Inspector.	914
"	"	"	"	13365	"	"	— Rectifica la designación de un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	914
"	"	"	"	13366	"	"	— Concede licencias por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	914
"	"	"	"	13367	"	"	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía.	914 al 915
"	"	"	"	13368	"	"	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial.	915
"	"	Econ.	"	13369	"	"	— Concede licencia extraordinaria a una empleada de la Dirección Gral. de Rentas.	915
"	"	"	"	13370	"	"	— Declara autorizadas varias licencias por enfermedad de personal de Contaduría General.	915
"	"	"	"	13371	"	"	— Autoriza a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, a trasladarse a esta ciudad.	915
"	"	"	"	13372	"	"	— Transfiere a Contaduría Gral. de la Provincia un jeep de la Subsecretaría de Economía.	915
"	"	"	"	13373	"	"	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	915
"	"	"	"	13374	"	"	— Liquidada partida a favor de la Policía de Salta.	915 al 916
"	"	"	"	13375	"	"	— Liquidada partida a favor de la Policía de Salta.	916
"	"	"	"	13376	"	"	— Liquidada partida a favor de la Escuela de Manualidades de Salta.	916
"	"	"	"	13377	"	"	— Otorga una concesión de derecho al uso del agua del dominio público al señor Zacarías Llendro.	916
"	"	"	"	13378	"	"	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocado por el señor Juan J. Erazú.	916
"	"	"	"	13379	"	"	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocado por la señora María Mercedes Peñalzo de López.	916
"	"	"	"	13380	"	"	— Acepta la renuncia presentada por un empleado jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	917
"	"	"	"	13381	"	"	— Concede licencia extraordinaria a un peón de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	917
"	"	"	"	13382	"	"	— Concede licencia extraordinaria a un empleado de la Dirección de Arquitectura.	917
"	"	"	"	13383	"	"	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por los señores Alejandro Flores y Epifania Flores de Aquino.	917
"	"	"	"	13384	"	"	— Aprueba calificación del personal técnico de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	917
"	"	"	"	13385	"	"	— Amplía los términos del decreto 12.260, Orden de Pago 459.	917
"	"	"	"	13386	"	"	— Aprueba calificación del personal técnico y de maestranza de Administración de Vialidad.	917 al 918
"	"	"	"	13387	"	"	— Aprueba Acta de Recepción Definitiva de una obra.	918
"	"	"	"	13388	"	"	— Amplia la adjudicación ordenada por decreto 10.622/57 a favor de los señores Alfredo y Juan Recchiuto.	918
"	"	"	"	13389	"	"	— Aprueba certificado parcial de la obra "Camino Salta a los Valles por el Manzano.	918
"	"	"	"	13390	"	"	— Reconoce los trabajos ejecutados por Administración Gral. de Aguas en la obra N° 361.	918

EDICTOS DE MINAS:

N°	1266	— Solicitado por José Gavenda y Otros — Expte. N° 100.561—G.	918 al 919
N°	1265	— Solicitado por José Gavenda y Otros — Expte. N° 100.562—G.	919
N°	1264	— Solicitado por José Gavenda y Otros — Expte. N° 100.625—G.	919
N°	1263	— Solicitado por José Gavenda y Otros — Expte. N° 100.626—G.	919
N°	1254	— Expte. N° 2523—D Solicitado por Mario De Nigris.	919
N°	1211	— Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N° 2404—W.	919 al 920
N°	1210	— Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 2398—A.	920
N°	1209	— Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N° 2409—W.	920
N°	1208	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2401—L.	920
N°	1207	— Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N° 2399—W.	920
N°	1206	— Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 2407—A.	920
N°	1205	— Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N° 2396—W.	920
N°	1204	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2394—L.	921
N°	1203	— Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 2462—C.	921
N°	1202	— Solicitado por Agustín Pérez Alsina — Expediente N° 2428—P.	921
N°	1200	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2403—L.	921
N°	1199	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2402—L.	921
N°	1198	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2397—L.	921
N°	1197	— Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2406—L.	921 al 922
N°	1196	— Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 2416—C.	922
N°	1195	— Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 2405—A.	922
N°	1194	— Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 2415—C.	922
N°	1193	— Solicitado por Sinecio Díaz — Expte. N° 64.108—D.	922
N°	1192	— Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N° 2400—W.	922
N°	1191	— Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 2395—A.	922
N°	1190	— Solicitado por Rogelio Aráoz — Exp. N° 64.120—A.	922 al 923
N°	1222	— Solicitado por Modesto Muñoz — Exp. N° 100.706—M.	923
N°	1221	— Solicitado por Modesto Muñoz y Otro — Exp. N° 100.707—M.	923

LICITACIONES PUBLICAS:

U°	1242	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública N° 414/53.	923
N°	1223	— Agua y Energía Eléctrica — Lic. Púb. N° 91/53.	923
N°	1174	— Dirección Provincial de Turismo y Cultura — Explotación de Hosterías.	923

EDICTO CITATORIO:

N°	1245	— s/por Juan Serna.	923
N°	1235	— s/por Norberto P. Villa.	923
N°	1189	— s/por Emilio Pérez.	923
N°	1188	— s/por Salomón Amado.	924

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1218 — De doña Santo Carro de Marcarello	924
Nº 983 — De Leticia Torres de Urgel	924
Nº 1201 — De don Santiago Franco	924
Nº 1182 — De don Natal Morales	924
Nº 1163 — De doña Rita Angélica Figueroa	924
Nº 1153 — De doña Ernestina Brandañ y/o Ernestina Gareca	924
Nº 1144 — De don Clemente Padilla	924
Nº 1143 — De doña María Teresa Orús de Torino	924
Nº 1125 — De Sonnia Esthal o Sonnia Ethel Saravia Sanmillán	924
Nº 1104 — De doña Mercedes Figueroa de San Millán	924
Nº 1100 — De don Felipe Ovejero	924
Nº 1096 — De don Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán	924
Nº 1095 — De don José Cadena Barrau	924
Nº 1084 — De doña Beatriz Vallejos de Avila	924
Nº 1081 — De don Rafael Angel	924
Nº 1074 — De doña Magdalena Jordán o Magdalena Giordani de Sachetti	924
Nº 1043 — De don Brigido Arias y de doña Paula Delgado de Arias	924
Nº 1029 — De doña Victoria Sánchez de Baltazar o Victoria Sánchez de Flores	924

REMATES JUDICIALES:

Nº 1262 — Por: Andrés Ivento — Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Odilón Apaza	924
Nº 1256 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonia Pastrana vs. Oscar Amado	925
Nº 1252 — Por Andrés Ivento — Juicio: Jose Belmonte García vs. Durval Aybar	925
Nº 1244 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Severino V. Ríos	925
Nº 1233 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel González	925
Nº 1232 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hernán I. Sal vs. Pedro Zderich	925
Nº 1185 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Severino Cabada vs. Ana de Kelly	925
Nº 1184 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorío de Díaz Primitivo	925
Nº 1168 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión vacante de Pesta Kaiman o Petrona Kaiman	925
Nº 1128 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer	925
Nº 1039 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Robustiano Mamero vs. Alberto Isidoro Toscano	925 al 326

CITACION A JUICIO:

Nº 1114 — Juan Carlos Fernández de la Vega c/ Juan Alessio	926
--	-----

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1255 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Elsa Rodríguez de Oliver	926
---	-----

POSESION TREINTANAL:

Nº 1237 — Dioli Hermanos Sociedad Colectiva	326
---	-----

RECTIFICACION DE PARTIDA:

Nº 1243 — s/p. Nicolasa del Carmen Risso de Luna	926
--	-----

SECCION COMERCIAL

SEPARACION DE UN SOCIO:

Nº 1267 — Mar-Hel — S. R. L.	926
-----------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 1253 — Pablo C. Arroyo é hijos S. R. L.	926 al 327
---	------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 1239 — Asociación de Agentes de Propaganda Médica para el día 29 del corriente	927
Nº 1213 — Cooperativa Obrero de Transporte Automotor — "Salta Ltda." para el día 30 del corriente	927

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	927
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	927

SECCION ADMINISTRATIVA

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETA:

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12754—G.

Salta, 5 de febrero de 1958.
VISTA la solicitud de licencia por enfermedad presentada por el señor Estanislao Medrano, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6,

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo por el término de (90) noventa días de acuerdo al Art. 15º del Decreto

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

Ley 622 a partir del 19/12/57, al Sr. Estanislao Medrano, empleado de la Cárcel Penitenciaria, adscripto a la Cámara de Senadores,

DECRETO Nº 13336—G.
Salta, 11 de marzo de 1958.
Expediente Nº 5975/58.
VISTA la nota Nº 1017 de fecha 3 del mes

en curso, elevada por Jefatura de Policía y a tanto lo solicitado en la misma.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Trasládase al empleado de Jefatura de Policía don Ceferino Guaymás, Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con igual cargo a la Comisaría de Chachapoya, en vacante de presupuesto, a partir del día 1º de marzo del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13337—E.

Salta, 11 de marzo de 1958.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron el Decreto Nº 12.284, de fecha 15 de enero del año en curso por el que se aceptaba la renuncia interpuesta por el Director General de Rentas don Víctor Cornejo Isasmendi;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase Director General de Rentas de la Provincia, al señor Víctor Cornejo Isasmendi, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Reintégrese a las funciones de Sub Director de Rentas de la Provincia, al señor Hugo Ernesto Larrán Sierra quien venía desempeñándose interinamente como Director de dicha Repartición.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:
MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13338—G.

Salta, 11 de marzo de 1958.

Expediente Nº 6102/58.

VISTAS las renunciaciones interpuestas; y atento a lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen",

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por los Profesores de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", doctor Salomón Mulki y señorita Olga I. Guardagni, en las cátedras de Derecho Administrativo de 6º Año y Geografía Argentina de 5º Año, respectivamente.

Art. 2º.— Déjase establecido que las dimisiones aceptadas por el artículo anterior, deberán considerarse para el doctor Salomón Mulki, y para la señorita Olga I. Guardagni, desde el día 7 y 5 de Marzo de 1958, respectivamente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13339—G.

Salta, 11 de marzo de 1958.

Expediente Nº 6101/58.

VISTO la Resolución Nº 113—dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", con fecha 10 de marzo del año en curso, y elevada para su correspondiente aprobación;

Por ello; y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 113 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", con fecha 10 de marzo del año en curso, y cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

"Salta, Marzo 10 de 1957.— RESOLUCION Nº 113.— VISTO: La iniciación del año lectivo y siendo necesario cubrir las cátedras vacantes que se encuentran atendidas en forma interina y otras producidas por renuncia de los titulares de Derecho Administrativo de 6º Año y Geografía Argentina de 5º Año y, CONSIDERANDO: Que es norma de este Establecimiento cubrir las mismas mediante concurso de Títulos y Antecedentes, proveyéndose de esta manera a una mayor eficiencia en el dictado de las cátedras. Por ello, LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. YRIGOYEN" — RESUELVE: Art. 1º.— Llamar a concurso de Títulos y Antecedentes hasta el día 17 a horas 20, para la atención de las siguientes cátedras.

DERECHO ADMINISTRATIVO de 6º Año, con 2 horas semanales.

GEOGRAFIA ARGENTINA de 5º Año, con 3 horas semanales.

INSTRUCCION CIVICA de 4º Año, con 2 horas semanales;

CALIGRAFIA de 1er. Año, 2ª Sección, con 3 horas semanales;

CALIGRAFIA de 2º Año, Sección Única, con 2 horas semanales;

CALIGRAFIA de 3º Año, Sección Única, con 1 hora semanal.

Art. 2º.— Elevar la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública.— Art. 3º.— Cópiése en el Libro de Resoluciones y archívese.— Firma do: Contadora Páb. Nac. ANA MARÍA GUIA Directora.— MANUEL A. SOTO — Secretario interino.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13341 A.

SALTA, Marzo 12 de 1958.

—VISTA la vacante existente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Nómbrase, con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, Auxiliar Mayor—Visitadora del Departamento de Acción Social dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la Srta. EMMMA SANMILLAN —L. C. Nº 9.487.481—; debiendo imputarse sus haberes al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 13342 G.

SALTA, Marzo 12 de 1958.

Expediente Nº 5409/58.

—VISTA la nota Nº 415 de fecha 24 de Enero del corriente año, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Rectifíquese el Art. 3º del Decreto Nº-12.389 de fecha 21 del mes de Enero de

1958, mediante el cual se confirma al señor I. ORRHO OLARTE, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dejándose establecido que dicha con firmación lo es desde el día 1º al día 17 del citado mes, y no como se menciona en el referido Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13343 G.

SALTA, Marzo 12 de 1958.

Expedientes Nºs 6064/58, 6067/58, 6068/58, 6069/58, y 6072/58.

—VISTAS las notas Nºs 1092, 1089, 1090, 1091 y 1088 de fechas 6 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designanse en JEFATURA DE POLICIA, desde el día 16 del mes en curso, al siguiente personal:

- MAXIMO ROJAS, C. 1934 — M. I. Nº 3.903.874 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Brígido Pachado. (Expte. Nº 6064/58);
- DAVID SEGUNDO POSSE, C. 1912 — M. I. Nº 3.942.950 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Ramón B. Moyano. (Expte. Nº 6067/58);
- CLAUDIO CAUCOTA, C. 1934 — M. I. Nº 7.237.043 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Leonardo Dorado. (Expte. Nº 6068/58);
- EVARISTO CARABAJAL, C. 1935 — M. I. Nº 7.023.459 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Antonio Dzakich. (Expte. Nº 6069/58);
- FELICIANO REYNAGA, C. 1936 — M. I. Nº 7.241.014 — D. M. Nº 63, en el cargo de agente de policía en reemplazo de don Esteban Guzmán. (Expte. Nº 6072/58).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13344 G.

SALTA, Marzo 12 de 1958.

Expediente Nº 6088/58, 6089/58, 6090/58, 6091/58 y 6092/58.

—VISTAS las notas Nºs 1127; 1128; 1129; 1130 y 1131 de fechas 7 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase en JEFATURA DE POLICIA, a partir del día 16 de Marzo de 1958, al personal que a continuación se detalla:

- al señor JOSE PEDRO ABRAHAM, Clase 1917 — M. I. Nº 2.970.857 — D. M. Nº 24, en el cargo de Comisario de 2º del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto;
- al señor ESTEBAN NICOLAS FLORES C. 1923 — M. I. Nº 3.991.520 — D. M. 64, en el cargo de agente de Policía, en reemplazo de Don Dionicio Javier Portille;
- al señor VICTORINO DURAN, Clase 1933 M. I. Nº 7.232.754 — D. M. Nº 63, en el cargo de Cabo de Policía, en vacante de presupuesto;
- al señor CARLOS RENE BRAHIM, Clase 1936 — M. I. Nº 7.241.227 — D. M. Nº 63,

en el cargo de agente de policía, en reemplazo de don Mateo García;
 e) Al señor CARLOS RENE BRAHIM. Clase 1932 — M. I. N° 7.227.434 — D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía, en reemplazo de don Jesús B. Barroso.
 Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILOLO

Es Copia:
 RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13345 G.
 SALTA, Marzo 12 de 1958.
 Expediente N° 1071/58.
 —VISTA la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado en memorandum "A" 27 de fecha 10 del mes en curso, por la Secretaría General de la Intervención Federal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. FRANCISCO JUNCOSA, al cargo de Abogado de Fiscalía de Estado con anterioridad al día 1° del mes en curso, dejándose establecido que la misma es sin perjuicio de su descripción a la Intervención Federal.
 Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILOLO

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13346 G.
 SALTA, Marzo 12 de 1958.
 Expediente N° 6051/58.
 —VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1096— elevada con fecha 6 de Marzo del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptase, desde el día 1° de Marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor ELIDO PRIMITIVO SOLOHAGA, en el cargo de Agente de Policía, afectado a la Comisaría Sección Tercera.
 Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILOLO

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13347 G.
 SALTA, Marzo 12 de 1958.
 Expediente N° 6055/58.
 —Con motivo de las licencias reglamentarias solicitadas por los encargados de las Oficinas del Registro Civil de: "La Cantera" (Rosario de Lerma), señorita: Edita Sevastiana Barvo sa; de "El Potrero" (Rosario de la Frontera), señor Víctor Herminio Serrano; y de "Tabacal" (Orán), señorita Amanda Virgilia Lesca, no; y atento a lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 63—M—12— elevada con fecha 6 de Marzo del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designanse interinamente, Encargadas de las Oficinas de Registro Civil de las localidades de LA CANTERA (Rosario de Lerma) y de EL POTRERO (Rosario de la Frontera), a las respectivas AUTORIDADES POLICIALES del lugar; por encontrarse en uso de licencia sus titulares.
 Art. 2°.— Designase interinamente, Encargada de la Oficina de Registro Civil de TABA

CAL (Orán), a la Auxiliar de la misma Oficina, señorita ZOILA IRMA MONTECINO, mediante la licencia concedida a la titular.
 Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILOLO

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13348 G.
 SALTA, Marzo 12 de 1958.
 Expediente N° 6062/58.
 —VISTA la Resolución N° 88— dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 5 de Marzo del año en curso, y elevada mediante nota N° 376— para su aprobación,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Rectifícase el Decreto N° 12.431— de fecha 24 de Enero del año en curso; dejándose establecido que el asiento de la VIII— Inspección de Zona de Policía, es el pueblo de La Viña y no en el Carril— como se consignó en el referido Decreto, aprobándose así la Resolución N° 88— dictada por JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, con fecha 5 de Marzo del corriente año, que contiene tal disposición.
 Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILOLO

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13349 G.
 SALTA, Marzo 12 de 1958.
 —Encontrándose acéfala la Municipalidad de Campo Santo (Dpto. General Güemes),

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Encárgase interinamente de la Municipalidad de CAMPO SANTO (Dpto. General Güemes), al señor WALTER MIGUEL GOMEZ (C. 1923 — Matrícula N° 3.903.474), Juez de Paz Titular de la misma localidad.
 Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILOLO

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13350 G.
 SALTA, Marzo 12 de 1958.
 Expediente N° 5976/58.
 —VISTA la nota N° 1018 de fecha 3 de Marzo de 1958, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados por el empleado de JEFATURA DE POLICIA don PAULINO ESTANISLAO WAYAR, en el cargo de Comisario Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 1° hasta el día 7 del mes de Febrero del año en curso.
 Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILOLO

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13351 G.
 SALTA, Marzo 12 de 1958.
 Expediente N° 5931/58.
 —VISTA la Nota N° 971— elevada por Jefatura de Policía, con fecha 25 de Febrero del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Ascíendase a partir del día 1° de Marzo del corriente año, al actual Oficial Ayudante don JULIO PANCIO, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al cargo de OFICIAL INSPECTOR, del mismo Personal, en reemplazo de don José Rodríguez.
 Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13352 G.
 SALTA, Marzo 12 de 1958.
 Expediente N° 6008/58.

—VISTA la Nota de fecha 6 del mes en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase a partir de la iniciación del presente período lectivo en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tagal al Contador Público Nacional, señor E. DUARDO CARRARO POSTIGLIONE, en las siguientes cátedras:
 Contabilidad de 1er. Año, 1ª Sección, 3 horas semanales;
 Contabilidad de 1er. Año, 2ª Sección, 3 horas semanales;
 Contabilidad de 2do. Año, 1ª Sección, 2 horas semanales;
 Contabilidad de 2do. Año, 2ª Sección, 2 horas semanales;
 Contabilidad de 3er. Año, 2 horas semanales.
 Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILOLO

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13353 G.
 SALTA, Marzo 12 de 1958.
 Expediente N° 5947/58.
 —VISTA la Nota N° 57 de fecha 28 de Febrero del año en curso, en la cual la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita se adscriba un empleado (Personal de Servicio) para atender la limpieza y cuidado de los aviones de propiedad del Gobierno de la Provincia, y atento lo informado por Jefatura de Policía a fojas 2— de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Adscribese con anterioridad al día 11 de Febrero del año en curso, a la Dirección Provincial de Aeronáutica al Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía, don ANACLETO CRUZ, por así requerir las necesidades de servicio.
 Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILOLO

Es Copia:
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13354 G.
 SALTA, Marzo 12 de 1958.
 Expediente N° 6074/58.
 —VISTA la Nota de fecha 7 del mes en curso,

so, elevada por la Biblioteca Provincial "Doctor Victorino de la Plaza" y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Prorrógase por el término de (30) treinta días la vigencia del Decreto Nº 11.655 de fecha 6—XII—57, por el cual se suprimen los turnos de los días domingo en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é

DECRETO Nº 13355 A.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expediente Nº 27.188/58.

—VISTO este expediente en donde vecinos de Nazareno —Dpto. de Santa Victoria— solicitan un subsidio; y

—CONSIDERANDO:

—Que ha sido siempre norma de este Ministerio otorgar subsidios con el espíritu de elevar el progreso de todas aquellas instituciones que han estado siempre olvidadas y que necesitan el apoyo del Estado para concretar iniciativas;

—Por ello y atento a lo manifestado por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acuérdate a la BIBLIOTECA SAN MARCOS, de Nazareno, Departamento de Santa Victoria, un subsidio de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.— m/n.), con destino a la adquisición del local, reparaciones y muebles para dicha Institución; debiendo liquidarse este importe a favor del Presidente de la Comisión Directiva de la Biblioteca "San Marcos", don SIXTO ALEJANDRO TOLABA, con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— inciso 1— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.—Ejercicio 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13356 A.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

—VISTO este expediente en el que el señor Delegado Sanitario Federal en Salta, solicita que el personal que detalla en planilla aparte y que oportunamente fuera transferido a la Administración Provincial, sea devuelto al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación por cuanto el mismo forma parte de la dotación de la nombrada Delegación, la que deberá hacer una nueva estructuración funcional, no disponiendo ya por la causa arriba citada del personal necesario para su desenvolvimiento;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— El personal que a continuación se detalla, dependiente del Centro Sanitario de Salta y que fuera transferido a esta Provincia mediante resoluciones números 2480 y 485 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, pasará nuevamente al citado

Ministerio por formar parte de la dotación de la Delegación Sanitaria Federal:

APELLIDO Y NOMBRE **Nº de Legajo**

Avellaneda Julia Noemí	6980
Comoglio Socorro Cabello de	7362
Carrizo María M. Piñeiro de	7719
Caliva Flavio Ciriaco	8287
Chauqui Brígido Simón	6993
Díaz Pío	7665
Eckhardt Nieves Beatriz Viscarra de	7333
Figuerola Emma Enriqueta	
Quinteros de	11466
Bardeci Juan Luis	8934
Gandino Juan Antonio	6982
Gonorazky Moisés	7375
Martearreta Juan Carlos	7314
Martínez Enriqueta Martínez de	7332
Revol Núñez Aurelio	7353
Levin David	25195
Meléndez María Evéla	7501
Polanco Luis Miguel	13715
Suárez Abraham	7325

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13357 G.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expte. Nº 6087/58.

—VISTA la Nota Nº 1126 de fecha 7 de Marzo del corriente año, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Ascíendese en JEFATURA DE POLICIA, al cargo de Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Néstor Sabino Robles, al actual Oficial Inspector Alfredo Héctor Rodríguez del mismo personal, —a partir del día 16 de Marzo de 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13358 G.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expediente Nº 6054/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en Nota Nº 1093— elevada con fecha 6 de Marzo del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase vacante, desde el día 31 de Enero del año en curso, el cargo de OFICIAL AYUDANTE —del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por haber fallecido el titular de la misma, don INOCENCIO ALCALA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 13359 E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expediente Nº 760/58.

—VISTO lo solicitado por la Cámara Provincial de Comercio é Industria de Salta, en el sentido que se reactualicen las listas de precios vigentes para los artículos escolares y el

estudio de costos efectuado por la Dirección de Precios y Abastecimiento; y

—CONSIDERANDO:

—Que algunos de los nuevos precios solicitados resultan excesivos, por lo cual no puede accederse a ese requerimiento;

—Que sin embargo, los precios de origen de dichos artículos han sufrido un aumento, que, junto con el flete debe ser tenido en cuenta;

—Que es criterio de esta Intervención Federal fijar precios máximos para los artículos escolares, para evitar que los mismos incidan excesivamente sobre el costo de vida y adecuados sobre todo a las posibilidades adquisitivas de la población infantil de recursos económicos limitados que es, evidentemente la mayoría;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— A partir de la fecha del presente Decreto, fíjense los siguientes precios máximos para los artículos escolares que deberán exhibirse al público:

	H A S T A
Afila Lápiz común	\$ 1.40
Compás metálico 4 usos c/u.	" 5.00
Compás en caja c/irralinea	" 11.50
Canson c/u.	" 0.85
Cartulina blanca c/u.	" 1.70
Cartulina color c/u.	" 1.70
Carpeta colegial común c/u.	" 3.10
Carpeta oficina c/u.	" 7.00
Carpeta Nº 5 c/u.	" 7.00
Cuaderno T.B. 8 hojas c/u.	" 0.85
Cuaderno T.B. 16 hojas cada uno	" 1.50
Cuaderno T.B. 24 hojas cada uno	" 2.00
Cuaderno T.B. 48 hojas cada uno	" 3.80
Cuaderno T.C. Nº 50 cada uno	" 4.60
Cuaderno T.C. Nº 30 cada uno	" 3.00
Cuaderno T.C. Nº 100 cada uno	" 8.00
Cuaderno T.C. Nº 150 cada uno	" 10.70
Cuaderno T.C. Nº 200 cada uno	" 13.60
Cuaderno T.C. Nº 300 cada uno	" 20.40
Cuaderno Contabilidad oficina c/u.	" 5.00
Cuaderno Diseño chico cada uno	" 2.80
Cuaderno Diseño mediano c/u.	" 5.00
Cuaderno Diseño grande cada uno	" 7.00
Cuaderno de música T.B. 8 hojas c/u.	" 2.20
Cuaderno de mús. T.B. 16 hojas c/u.	" 3.70
Escuadra de madera 15 cm. c/u.	" 0.70
Escuadra de madera 20 cm. c/u.	" 0.85
Escuadra de madera 30 cm. c/u.	" 0.95
Goma de borrar 80, cada una	" 0.15
Goma de borrar 60, cada una	" 0.20
Goma de borrar 40, cada una	" 0.30
Goma de pegar 1/32, tapa corcho	" 1.90
Goma de pegar 1/32, tapa rosca	" 2.50
Lápiz Nº 2— Nacional, negro c/u.	" 1.00
Lápiz H.B. Nacional, cada uno	" 1.40
Lápices de colores 6 variedades, cortos	" 4.30
Lápices de colores 12 variedades, cortos	" 8.20
Lápices de colores 12 variedades, largos	" 17.20
Lápizera escolar cada una	" 0.60
Lápizera con depósito cada una	" 22.70
Papel para borrar, común, chico	" 0.60
Papel para borrar, araña cada uno	" 1.40
Repuestos carpeta común 8 hojas	" 1.20
Repuestos carpeta Rivadavia, Laprida o similar 8 hojas	" 1.70
Repuestos carpeta dibujo 8 hojas	" 2.10
Repuestos carpeta música 8 hojas	" 2.10
Repuestos carpeta Canson Nº 5	" 3.50
Repuestos carpeta manteca	" 1.75
Fluma cucharita nacional cada una	" 0.35
Tablas de operaciones	" 0.75
Tinta común 1/32 tapa corcho	" 1.70
Tinta común 1/32 tapa rosca	" 2.00
Tinta china escolar	" 2.10

Art. 2º.— Los demás artículos escolares cuyos precios no se mencionan en la lista que antecede, se expendirán del minorista al público con un 37.5% de utilidad bruta sobre ventas.

Art. 3º.— Sobre los precios de venta al público que se establecen para las mercaderías

escolares en el artículo 1º, los distribuidores mayoristas locales deberán efectuar un 17% de descuento, sobre las ventas que se realicen a los minoristas.

Art. 4º.— Los negocios que comercialicen artículos escolares, deberán tener en existencia todos los artículos comprendidos y detallados en el artículo 1º del presente Decreto, como asimismo exhibir a la vista del público, la lista de precios.

Art. 5º.— Toda infracción al presente Decreto, será penada conforme lo determinan las Leyes vigentes, represivas del agio y la especulación.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13360 G.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expediente Nº 6065/58.

—VISTA la Nota Nº C—143 de fecha 6 del mes en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante desde el día 6 del mes en curso, al Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don LUCIO RAMON MONTELLA, NO, por haberse presentado a tomar servicio en estado de ebriedad siendo el causante responsable en faltas de esta naturaleza las que atentan contra la disciplina y orden interno de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13361 G.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expediente Nº 6108/58.

—VISTA la Nota Nº C—149 de fecha 10 del mes en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia desde el día 10 del mes en curso, con el 50% de sus haberes y mientras cumpla con el Servicio Militar Obligatorio al ordenanza (Personal de Servicio) de la CÁRCEL PENITENCIARIA, don FORTUNATO SALUM AMADO, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo IV, Art. 27º del Decreto Ley Nº 622 del 21—X—57.

Art. 2º.— Designase interinamente con el 50% de los haberes, con anterioridad al día 10 del mes en curso, ordenanza (Personal de Servicio) de la CÁRCEL PENITENCIARIA, a don RUBÉN ANTONIO AQUEÑES, C. I. Nº 83.853, en reemplazo de don Fortunato Salum Amado, quien se encuentra cumpliendo con el Servicio Militar Obligatorio y por así requerir necesidades de servicio.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13362 G.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

—VISTAS las presentes actuaciones en la cual la Cárcel Penitenciaria eleva certificados

expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por licencias de enfermedad correspondiente al personal de la misma, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 9— de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo de acuerdo a los artículos 14º y 15º del Decreto Ley Nº 622/57, al personal de la CÁRCEL PENITENCIARIA, que a continuación se detalla:

ARTICULO 14º

Calixto Benicio: (8) ocho días a partir del 30—XII—57;

Hipólito Robles: (6) seis días a partir del 10—I—58;

Sebastián Trapano: (10) diez días a partir del 10—I—58;

ARTICULO 15º

Cirilo Farfán: (30) treinta días a partir del 10—I—58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13363 G.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales los señores Marcelo W. Macías y Osvaldo E. Giraldes, personal dependiente de Jefatura de Policía, solicitan licencia extraordinaria sin goce de sueldo por (6) seis y (3) tres meses respectivamente, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 6 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por el término de (6) seis meses sin goce de sueldo al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, don MARCELO W. MACIAS, a partir del día 11 de Febrero del año en curso, encontrándose encuadrado en las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Concédese licencia por el término de (3) tres meses sin goce de sueldo al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, don OSVALDO E. GIRALDES, a partir del día 1º de Marzo del corriente año, encontrándose encuadrado en las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13364 G.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expediente Nº 6096/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 10 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a JEFATURA DE POLICIA para que por su Tesorería General, libere (2) dos días de viáticos, más el 25% de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 7928 del 10—X—57, a favor del Oficial Inspector de la División de Investigaciones, don MARCELO SARMIENTO carnet Nº 238—I a efectos de trasladar desde la Ciudad de San

Miguel de Tucumán a esta Ciudad al detenido Carlos Gutiérrez Yucía acusado del delito de hurto, como asimismo los gastos de movilidad para el referido empleado y el detenido a trasladar.

Atr. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13365 G.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expediente Nº 6107/58.

—VISTA la nota Nº C—151 de fecha 10 del mes en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase la designación en el cargo de enfermero de la Cárcel Penitenciaria, dispuesta a favor de don BLAS E. ALVAREZ, efectuado en el Decreto Nº 12.948 de fecha 13 de Febrero del año en curso, debiendo ser la misma en el cargo de Cabo Enfermero (Personal Administrativo y Técnico).

Atr. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13366 G.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

—VISTAS las solicitudes de licencias por enfermedad presentadas por personal de Jefatura de Policía y atento lo informado por Contaduría General a fojas 25,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo al personal de JEFATURA DE POLICIA que a continuación se detalla:

ARTICULO 15— Decreto Ley 622/957:

Humberto Jaime, 30 días desde el 2/12/957;
Humberto Jaime, 180 días desde el 31/1/958;
Humberto Jaime, 30 días desde el 1/1/958;
Dorotheo Ghillo, 30 días desde el 10/1/958;
Roque Salazar, 30 días desde el 12/1/958;
Eduardo Novillo, 60 días desde el 11/1/958;
Rufino Domingo Morales, 20 días desde el 9/1/958;
Eugenio Aramayo, 30 días desde el 24/1/958;
Pablo Liendro, 20 días desde el 30/12/957;

ARTICULO 18— Decreto Ley 622/957.

Guillermo Vásquez, 45 días desde el 27/11/957;
Rosendo Romero, 5 días desde el 2/1/958;
Rosendo Romero, 4 días desde el 29/12/957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13367 G.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expediente Nº 6037/58.

—VISTA la Nota Nº 337 de fecha 4 de Marzo de 1958, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 83 de fecha 4 de Marzo del corriente año, dictada

por JEFATURA DE POLICIA y que a continuación se transcribe:

"RESOLUCION Nº 83 — JEFATURA DE POLICIA: Salta, 4 de Marzo de 1958. — VISIÓN: El expediente Nº 5225/57 letra "M", por el cual vecinos de Coronel Ollerós — ANTA solicitan la creación de un Destacamento Policial, y CONSIDERANDO: Que el reconocimiento efectuado oportunamente en la Zona, se ha podido observar la necesidad y conveniencia de instalar un Destacamento en el lugar expresado, y teniendo en cuenta además, que los vecinos TRIVER TOM y LUISA DOMITILA SARAVIA ofrecen en carácter gratuito y en forma temporaria, un local

adecuado para el funcionamiento de la Dependencia; Por ello, EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, Resuelve: 1º.— Crear un Destacamento Policial en la localidad de Coronel Ollerós, el que actuará bajo dicha nominación y dependerá de la Comisaría de Policía de Joaquín V. González. 2º.— La Dotación del referido Destacamento estará integrada por un Suboficial y un Agente. 3º.— Acéptase el ofrecimiento efectuado por los vecinos TRIVER Y TOM y LUISA DOMITILA SARAVIA con respecto a la facilitación, para el funcionamiento de dicho Destacamento, de un local en forma temporaria, hasta tanto se contemple la posibilidad de la construcción de uno adecuado.

4º.— Solicitar aprobación de esta medida, al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, elevando copia de la presente resolución. 5º.— Regístrese, librense las comunicaciones respectivas, tomen razón Secretaría General, Divisiones de Seguridad, Personal, Investigaciones, Judicial, Suministros, Tesorería y Comunicaciones, dése por la Orden del Jefe de Policía. — Firmado: ARTURO C. SIERRA Comandante Principal (R) Jefe de Policía. — Comunicúese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 13368 G.

SALTA, Marzo 13 de 1958.
Expediente Nº 5957/58.

—VISTO lo solicitado por Dirección de Aeronáutica Provincial, en Nota Nº 061— de fecha 27 de Febrero del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar la suma de OCHOCIENTOS PESOS M/N., (\$ 800.— moneda nacional), a favor de la DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL, con cargo de rendir cuenta, importe destinado a la compra de combustibles y lubricantes de aviación, con motivo de la realización de la campaña de fumigación y espolvoreo en esta ciudad, el día 28 de Febrero ppdo.

Atr. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 13369 E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.
Expediente Nº 810/958.

—VISTO la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, solicitada a fs. 1, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2, —Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis (6) meses a partir del 2º del corriente mes y año, a la Oficial 6ª de la Dirección General de Rentas, señora ESTELA YCLANDA QUIROGA DE CAMINO, quien se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley Nº 622/57.

Atr. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13370 E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.
Expediente Nº 811/1958.

—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, corrientes a fs. 1/7, y lo informado por Contaduría General a fojas 8,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal de CONTADURIA GENERAL: Eduardo A. Arroyo, 10 días a partir del 29/1/58; Armando Giménez Rossi, 15 días a partir del 7/2/58; Juan Lamas, 10 días a partir del 27/1/1958; de conformidad a los artículos 14, 15 y 29 del Decreto Ley Nº 622/1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13371 E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

—VISTO la necesidad de que la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal tome conocimiento directo y se informe ampliamente en lo que respecta a la planificación hidroeléctrica en la Provincia, teniendo en cuenta la importancia que revisten las gestiones a efectuarse sobre este aspecto;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Representante Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, doctora MARTA TABOADA DE ARAOZ, a trasladarse a esta Ciudad a los fines de recoger una amplia información para el mejor cumplimiento de la misión oficial encomendada, en lo que respecta a la planificación hidroeléctrica en la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13372 E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.
—Atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Transfiérese a la Contaduría General de la Provincia, con destino al Tribunal

de Cuentas, creado por Decreto Ley Nº 705/57, el "Jeep", marca Kaiser Argentino, modelo 1956, motor Nº A—4003361, actualmente al servicio de la Subsecretaría de Economía y Finanzas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13373 E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.
Expediente Nº 808/1958.

—VISTO este expediente por el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la liquidación de la suma de \$ 10.000.— moneda nacional para atender erogaciones en concepto de: "Caja Chica" — Ejercicio Año 1958 de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 10.000 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con

cargo de rendir cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR— Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8450/1954— REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE SALTA EN LA CAPITAL FEDERAL"— Ejercicio Año 1958.

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13374 E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.
Expediente Nº 814/1958.

—VISTO este expediente en el que la Policía de Salta solicita la provisión de fondos para su Oficina de Compras y Suministros, correspondientes al Ejercicio 1958, por un importe total de \$ 500.000.— moneda nacional;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General, a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional),

para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 10.255/1957, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar— Oficina de Compras y Suministros de la Policía de Salta— Decreto Nº 10.255/1957"— Ejercicio Año 1958.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13375—E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expte. Nº 814/1958.

—VISTO este expediente en el que la Policía de Salta solicita la provisión de fondos para Caja Chica de la Capital y Campaña, correspondientes al Ejercicio 1958, por un importe total de \$ 130.000.— m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 130.000 m/n. (Ciento treinta mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, debiendo impulsarse dicho importe en la siguiente forma y proporción:

“Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8450/1954— Policía de Salta— Capital— Ejercicio Año 1958: \$ 100.000.—”

“Valores a Regularizar—Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8450/1954— Policía de Salta— Campaña— Ejercicio Año 1958: \$ 30.000.—”

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13376—E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expte. Nº 813/1958.

—VISTO este expediente en el que la Escuela de Manualidades de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10.000.— m/n. para atender erogaciones en concepto de “Caja Chica”— Ejercicio Año 1958;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Escuela de Manualidades de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: “Valores a Regularizar Fondos Caja Chica— Decreto Nº 8450/1954— Escuela de Manualidades de Salta”— Ejercicio Año 1958.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS

Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13377—E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expte. Nº 541/58.

—VISTO este expediente por el que el señor

Zacarias Liendo solicita el otorgamiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar su propiedad denominada “Fracción Finca El Huasco”, Catastro Nº 1409 ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie total bajo riego de 1.860.10 m2. y

CONSIDERANDO:

Que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1658, hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Otórgase una concesión de derecho al uso del agua del dominio público al señor Zacarias Liendo, para irrigar con carácter temporal eventual, una superficie de un mil ochocientos sesenta metros cuadrados, diez centímetros cuadrados del inmueble denominado “Fracción Finca El Huasco”, Catastro Nº 1409, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma y con una dotación de cincuenta y siete centímetros por segundo, a derivar del río Corralitos (márgen izquierda) por la acequia de la finca El Huasco.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas (Ley 775).

Art. 3º.— La concesión otorgada es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º — Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13378.—

Salta, 13 de Marzo, de 1958.—

Expediente Nº 543/958.—

VISTO este expediente por el que el señor JUAN J. ERAZU solicita el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar su propiedad denominada “LOS NOGALES” Catastro Nº 48, ubicada en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos, con una superficie total bajo riego de 5. Has.; y

CONSIDERANDO:

Que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1361/57, hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor JUAN J. ERAZU, y otórganse nuevo título de concesión para irrigar cinco hectáreas del inmueble denominado “LOS NOGALES”, Catastro Nº 48, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de dos litros, sesenta y dos centímetros por segundo, a derivar del río Breñlito (márgen izquierda), por la acequia “Los Aparicios”, con carácter permanente y a perpetuidad. En época de es-

tiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de once horas cada dieciocho días, con todo el caudal de la acequia mencionada.—

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas (Ley 775).

Art. 3º.— La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos Nº 17º y 232º del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Camila López

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 13379.—

Salta, 13 de Marzo, de 1958.—

Expediente Nº 542/58.—

VISTO este expediente por el que la señora MARIA MERCERES PENALOZA DE LOPEZ solicita el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar su propiedad denominada “VINA”, Catastro Nº 873, ubicada en el Distrito de Angastaco, Departamento de San Carlos, con una superficie total bajo riego de 5.740 m2. y

CONSIDERANDO

Que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1.338/57, hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocados por la señora MARIA MERCERES PENALOZA DE LOPEZ, y otórgase nuevo título de concesión para irrigar cinco mil setecientos cuarenta metros cuadrados del inmueble denominado “VINA”, Catastro Nº 873, ubicado en el Distrito de Angastaco, Departamento de San Carlos, con una dotación de treinta centímetros por segundo, a derivar del río Angastaco, (márgen derecha), por la acequia del Molino, con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de cuarenta minutos cada catorce días, con todo el caudal de la mencionada acequia.—

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.—

Art. 3º.— La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos Nº 17º y 232º del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º — Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 13380—E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expte. N° 821—58.

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al día 10 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el empleado jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don José Elías.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

Camila López

Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas..

DECRETO N° 13381—E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expte. N° 812—58.

VISTO este expediente por el que el peón jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Ricardo Calustro, solicita seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 3 de febrero del año en curso; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédense, a partir del día 3 de febrero del año en curso, seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al peón jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Ricardo Calustro.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

Camila López

Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 13382—E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expte. N° 682—58.

VISTO este expediente por el que el Inspector Jornalizado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Pedro Víctor Acosta, solicita treinta días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 3 de febrero del año en curso;

Por ello, atento a que el mismo se halla encuadrado en las disposiciones del Art. 3° del decreto Ley N° 622/57, según informe de Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédense, con anterioridad al día 3 de febrero del año en curso, treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Inspector Jornalizado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Pedro Víctor Acosta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Es Copia:

Camila López

Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas..

DECRETO N° 13383—E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expte. N° 613—58.

VISTO este expediente por el que los señores Alejandro Flores y Epifanía Flores de Aquino, solicitan el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar su propiedad "Sin Nombre", Catastro N° 150, ubicada

en el Departamento de Guachipas, con una superficie total bajo riego de 6.000 m2., y

—CONSIDERANDO:

Que Administración General de Aguas de Salta mediante resolución N° 15/58, hace lugar a lo solicitado por haber dado los recurrentes cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócense los derechos al uso del agua del dominio público invocados por los señores Alejandro Flores y Epifanía Flores de Aquino, y otórgase nuevo título de concesión para irrigar 6.000 m2. (seis mil metros cuadrados) del inmueble "Sin Nombre", Catastro N° 150, ubicado en el Departamento de Guachipas, con una dotación de 0,31 l/segundo (cero litro, treinta y un centilitros por segundo), a derivar del Arroyo Molino (márgen derecha), por la acequia El Molino, con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno (nocturno) de 6 (seis) horas cada 30 (treinta) días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas (Ley 775).

Art. 3° — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos Nros. 17° y 232° del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

Camila López

Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas..

DECRETO N° 13384—E.

SALTA, 13 de marzo de 1958.

Expediente N° 824/58.

VISTO que la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Salta, solicita se preste aprobación a la calificación del personal Técnico, comprendido en el Decreto Ley N° 735/58, Art. 5°, con anterioridad al primero de Enero del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la siguiente calificación del personal Técnico de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, comprendido en el Decreto Ley N° 735/58 Art. 5°, con anterioridad al primero de Enero del año en curso.

PERSONAL TECNICO (Dto. Ley N° 735/58).

CATEGORIA SEGUNDA

Ing. Héctor Herrero; Ing. Tubal G. Franco; Ing. Silvio P. Caprotta.

CATEGORIA TERCERA

Ing. Carmelo Galindo; Ing. Wolf Cugenbichler; Arq. Arnaldo Melleresky

CATEGORIA CUARTA

Arq. Alv. Skyrud.

CATEGORIA QUINTA

Weinberg Emilio; Acosta Pedro V.; Uribarri Marcelino; Romeo Gilardi; Gigana José V.; Bustos Jorge A.; Fernandez René; Gredicak Martín; Schmidt Pablo; Heredia José E.

CATEGORIA SEXTA

Kubiak Juan V.; Clitori Roberto; Reyes. Jesús

M.; Vera Calixto R.; Torres Marcelino; Guzmán Rafael.

CATEGORIA SEPTIMA

Miguel Carlos F.; Bermudez Salvador; du Riez Gustavo; Guzmán Nicolás.

CATEGORIA OCTAVA

Valdiviezo Román, Hoyos Tránsito; Gamboa Martín; Vargas Emilio.

CATEGORIA NOVENA

Cortez Mario; Mendía Martín.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

Camila López

Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 13385—E.

Salta, 13 de marzo de 1958.

Expediente N° 4641—57.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se amplien los términos del decreto N° 12.260 —Orden de Pago N° 459 de fecha 10 de enero de 1958, por el que se disponía la aprobación de certificados de obra emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del señor Giacomo Fazio, y se ordenaba la liquidación del importe total de los mismos que ascienden a \$ 26.688.—;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Ampliense los términos del decreto N° 12.260 —Orden de Pago N° 459 de fecha 10 de enero de 1958, incluyéndose en el mismo un nuevo artículo que dispone: "En oportunidad de la liquidación autorizada por el presente decreto, Contaduría General por intermedio de su

Tesorería General, deberá retener la suma de \$ 723.20 (Setecientos Veintitrés Pesos con 20/100 Moneda Nacional), en concepto del 10 o/o de Garantía de Obra sobre los certificados Nos. 4 y 4 finales de ampliación, por \$ 3.616 y \$ 3.616, importe que deberá acreditar a "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía", previa confección de la Nota Ingreso correspondiente".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

Camila López

Oficial 1° Sub-Secretaría de Obras Públicas..

Decreto N° 13386—E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

VISTO que Administración de Vialidad de Salta solicita se preste aprobación a la calificación del personal técnico y de maestranza, comprendidos en el Decreto Ley N° 735/57 y Decreto N° 12789, con anterioridad al 1° de Enero del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la siguiente calificación del personal Técnico y de Maestranza comprendido en las disposiciones del Decreto Ley N° 735/57 y Decreto N° 12789/58, con anterioridad al 1° de enero del año en curso,

Personal Técnico (Dto. Ley N° 735):

Categoría 2°

Ing. Néstor V. Longarela; Ing. Guillermo Llana; Agrimensor Herminio Roco.

Categoría 3°:

Ing. Juan Gilardi.

Categoría 4°:

Ing. Eriks Lacitis; Dr. Juan M. López.

Categoría 5°:

Agustín D'Annunzio; Eduardo Llimos; Dante Soler; José Adamo; Manuel Arce Villazón.

Categoría 6°:

Marcelo Sosa; Agustín Franzoni; Pedro Palla (h); Francisco Caliuolo.

Categoría 7ª:

Carmelo Sastre; Julio Barni; Néstor Orellana; Juan Ciotta; Dante Sugioica; Felipe Sánchez; Darío Domenech; José T. Oliver; Florencio Soto.

Categoría 8ª:

Alfonso Lauría; Francisco Reguicóli; Raúl Ten.

Categoría 9ª:

Félix Juárez César; Alderete; Esther López Méndez; Alberto Rons; Idilio Jorge; Manuel Roures; Sebastián Meléndez; José Alemán; Juan Corradini; José Franzoni.

Categoría 10ª:

Alfredo Velázquez; Florencio H. Gutiérrez; Juan A. Sánchez; Juan P. Gutiérrez; Roberto Hernández; Pedro Palla Harn Ter Cock; Rafael Rodríguez Arco.

Personal de Mestranza

Decreto Nº 12789/58.

Categoría 1ª:

Florentín E. Vega.

Categoría 4ª:

Florentino Guantay; Antonio Botelli.

Categoría 5ª:

Aquiles Strazzolini; Jualian Portales; Héctor Rodríguez.

Categoría 6ª:

Héctor T. Aguirrebengoa; Santos Ollarzá; Raúl Rojas Vargas; Benito Guaymás; Alvaro Sotomayor; Ramón Vera; Francisco Bravo; Miguel Lauo; Florencio Martel; Ignacio Rodríguez; Jorge Villegas; Adolfo Reyes; Juan C. Alderete; Marcelo D. Castillo; Angel M. Salas; Oscar Leitón Castellón; Máximo Sarapura; Constantino Kiriake.

Categoría 7ª:

Fortunato Chañe; Miguel Soto; José M. Alema; Joaquín López; Ramón Néstor Ruiz; Silvio Tejerina; Silvano Bernia; José M. Aramayo; Octavio Cabezas; Ricardo Fernández; Manuel Navarro; Vicente Calabresa; Crecencio Fuentes; Heberto Fuenteseca; Ismael Jarruz y Ricardo Ruiz.

Categoría 8ª:

Oscar Toro; Alberto Correa; Juan Carlos Tolaba; Mario Chajn Jorge; Miguel Agudo; Aurelio Reynaga; Carlos Chavarrija; Antonio Romano; Robustiano Prieto; Vicente Cisneros; Fermín Juárez; Cipriano Justo Maldonado; Serafio Gonza; Alberto Santos Martínez; José A. Roblés; Pedro Vázquez; José Maita; Eugenio Torres; Lino Ruiz; Humberto Cedolini; Licandro Sarmiento; José D. Isasmendi; Nicanor Paz; Exequiel Rivadeneira.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Camila López

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13387—E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expte. Nº 718—58.

VISTO este expediente en el que corre agreda para su aprobación el Acta de recepción definitiva de la obra ubicada en calle Lerma s/n., de esta ciudad, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del señor Cornelio Arancibia, como así también solicita se liquide la suma de \$ 315.—, retenida al nombrado en concepto de garantía de dicha obra, y que la citada repartición distrajera en cancelación de diversas obligaciones a su cargo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la obra ubicada en calle Letuna s/n., de esta ciudad, emitida por Dirección de

Arquitectura de la Provincia, a favor del señor Cornelio Arancibia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 315.— (Trescientos Quince Pesos Moneda Nacional), para que reintegre a su beneficiario igual importe, retenido en concepto de garantía, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas —Decreto Nº 8531/54".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Camila López

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13388—E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expte. Nº 675—58.

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se amplíe la adjudicación ordenada por decreto Nº 10.622/57, a favor de los señores Alfredo y Juan Recchiuto, y se incluya en el mismo la construcción y montaje de una (1) caja metálica de igual tipo para la camioneta Chevrolet modelo 1957 de propiedad de la citada repartición, al precio de \$ 8.717.10;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Amplíase la adjudicación ordenada por decreto Nº 10.622/57, a favor de los señores Alfredo y Juan Recchiuto, y se incluye en el mismo la construcción y montaje de una (1) caja metálica de igual tipo para la Camioneta Chevrolet modelo 1957, de propiedad de Contaduría General de la Provincia, al precio de \$ 8.717.10. (Ocho Mil Setecientos Diecisiete Pesos con 10/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Por Tesorería General de la Provincia páguese a favor de Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.717.10 (Ocho Mil Setecientos Diecisiete Pesos con 10/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe abone, una vez recibidos de conformidad, los trabajos adjudicados por el artículo 1º, con imputación al Anexo C—Preiso II—Otros Gastos—Prinicipal b) 1—Parcial 1 "Adjudicaciones Varias" del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958, Orden de Disposición de Fondos Nº 8.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Camila López

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13389—E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expte. Nº 4381—57.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1—Parcial de la obra "Camino Salta a los Valles por el Manzano — Tramo Río Blanco — Peña Baya"; emitido por dicha repartición a favor de la Empresa C. E. D. O. S. A. (Compañía de Estudios y de Obras S. A.), por la suma de \$ 31.164.50;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1—Parcial de la obra "Camino Salta a los Valles por el Manzano — Tramo Río Blanco — Peña Baya", emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor de la Empresa C. E. D. O. S.

A (Compañía de Estudios y de Obras S. A.), por la suma total de \$ 31.164.50.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 31.164.50 (Treinta y Un Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos con 50/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe abone el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas—Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso" —Obra: Camino Salta a los Valles por el Manzano —Tramo Río Blanco —Peña Baya de la Ley de Presupuesto vigente —Año 1958, y que forma parte del Plan de Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Camila López

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 13390—E.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Expte. Nº 2045—A—56.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita el reintegro del importe de \$ 54.015.91, invertidos en la ejecución de la obra Nº 368 "Ampliación red aguas corrientes en Villa 20 de Febrero—Salta", realizada bajo el régimen de "obra por cuenta de terceros", de acuerdo al decreto Nº 4075/56;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócense que los trabajos ejecutados por Administración General de Aguas de Salta en la obra Nº 368 "Ampliación red aguas corrientes en Villa 20 de Febrero—Salta", por un importe total de \$ 54.015.91, (Cincuenta y Cuatro Mil Quince Pesos con 81/100 Moneda Nacional), han beneficiado únicamente al Hospital "Señor del Milagro".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 54.015.91 (Cincuenta y Cuatro Mil Quince Pesos con 81/100 Moneda Nacional), en concepto de reintegro de la inversión que efectuara con sus recursos propios en la obra de referencia, con las siguientes imputaciones:

"Trabajos y Obras Públicas —Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso — Año 1958":

Obra Const. Pabellón Teresa	
Orús de Lardiés	\$ 27.007.95
Obra Const. Pabellón Maternal	
Hospital Milagro	27.007.96
Total	\$ 54.015.91

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Camila López

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

EDICTOS DE MINAS

Nº 1266 — EDICTO DE MINAS.— Petición de Mensura de la Mina, denominada Praga Primera, ubicada en el Departamento de los Andes, Presentada por los Señores José, Ernesto, Oscar y Francisco Gavenda en Expediente Número 100.561—G. El Día Veintisiete de Noviembre

da 1957 a horas Diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) el punto de manifestación de descubrimiento, se miden con rumbo 52°30' N—E, 250 m. para llegar al punto de partida (P. P.); desde este punto individualizado además como mojon 5, se tomarán 145.02 m. al Norte hasta dar al mojon 6; desde este mojon 873.30 al Este al mojon 7, 458.02 m. al Sud al mojon 1 pasando por el mojon intermedio 8 distante 229.01 m. del mojon 7; desde el mojon 1 se toman 873 m. al Oeste al mojon 2 y 638.93 m. igualmente al Oeste al mojon 3; 313.00 m. al Norte; y finalmente 638.98 m. al Este hasta dar al punto de partida o mojon 5.— En la línea que surge de la unión del mojon 2 al 5 se coloca el mojon 9 distante 229.01 m. del mojon 2 y dirección Norte y a 83.99 m. del mojon 5 con igual dirección.— De esta forma quedan delimitadas las tres pertenencias que forman la presente mina, con una superficie total de 60 Has. o sean 20 Has. por pertenencias.— La pertenencia número una queda delimitada con los mojones 6, 7, 8, 9, 6; la pertenencia número dos por los mojones números 1, 2, 9, 8, y la pertenencia número tres por los mojones números 2, 3, 4, 5.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 11 de 1958.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 28/3 10 y 21/4/58

Nº 1265 — EDICTO DE MINAS.— Petición de mensura de la Mina denominada Praga Segunda, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por los Señores José Ernesto, Oscar y Francisco Gavenda en Expediente número 100.562—G. el Día 27 de Noviembre de 1957 a Horas Diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) el punto de manifestación de descubrimiento (M. D.) se miden 250 m. con rumbo 225°, para dar con el punto de partida (P. P.) que se individualiza igualmente como Nº 1 del plano; desde este mojon Nº 1 se toman 600 m. con rumbo 40° hasta el mojon 4; desde este 1.000 m. con rumbo 130° al mojon 5; desde aquí con rumbo 220° 600 m. hasta el mojon 8 y desde este con rumbo 310° 1.000 m. hasta dar con el punto de partida (P. P.) o mojon 1.— Se encierran en esta forma tres pertenencias de 20 Has. cada una, o sea un total de 60 Has. Sobre la línea 1—4 se colocarán los mojones intermedios 2 y 3 a 200 metros y 400 metros respectivamente desde 1.— Sobre la línea 5—8 se colocarán los mojones intermedios 6 y 7 a 200 metros y 400 metros respectivamente desde 5.— La pertenencia (1) queda delimitada por los mojones 3, 4, 5, 6. La pertenencia Nº 2, por los mojones 2, 3, 7, 8 y pertenencia Nº 3 por los mojones 1, 2, 7 y 8. A lo que se proveyó.— Salta, marzo 11 de 1958. Publíquese la presente petición de mensura por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando

por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley Nº 10.273).

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 28/3 10 y 21/4/58

Nº 1264 — EDICTO DE MINAS.— Petición de mensura de la Mina de Sal denominada Praga Tercera, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor José Gavenda y Otros en expedientes números 100.625 G. El día Veintisiete de Noviembre de 1957 a Horas Diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) el punto de manifestación de descubrimiento (M. D.) se miden 370 m. con rumbo 278 grados para llegar al punto de partida (P. P.) que se individualiza como mojon Nº 1; desde este mojon se toman 966.85 m. al mojon 2; 138.14 m. Sud al mojon 3; luego 521.32 m. al Este, para determinar el mojon 4; de allí 383.64 m. Sud al mojon 5; luego 521.32 m. Oeste al mojon 6; de allí 108.08 m. al Norte al mojon 7; luego 966.85 m. Oeste al mojon 8; de allí 206.85 m. Norte al mojon 9; luego 206.85 m. Norte para dar con el Punto de Partida (P. P.) o mojon 1.— Entre los puntos o mojones 7 y 3 en dirección Norte se ubica el mojon 10 y a 206.85 m. del mojon 7.— El perímetro general encierra las tres pertenencias de esta mina con una superficie total de 60 Has. o sea a razón de 20 Has. por cada una.— La pertenencia Nº 1 queda delimitada por los mojones 1, 2, 10 y 9.— La pertenencia Nº 2 por los mojones 7, 8, 9, y 10 y la pertenencia Nº 3 por los mojones 3, 4, 5, 6.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 11 de 1958.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 28/3 10 y 21/4/58

Nº 1263 — EDICTO DE MINAS.— Petición de mensura de la Mina de Sal denominada Praga Cuarta, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el Señor José Gavenda y Otros en Expediente número 100.626—G. El día Veintisiete de Noviembre de 1957 a horas Diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) el punto de manifestación de descubrimiento (M. D.) se miden 55 m. al Este hasta llegar al punto de partida (P. P.) que se individualiza además con el Nº 7 del plano; desde este mojon 7 con dirección

Sud se toman 236.22 m. al mojon 8; 236.22 m. al Sud al mojon 1; 346.66 m. al Oeste al mojon 2; 236.22 m. al Norte al mojon 3; 236.22 m. al Norte; al mojon 4; 236.22 m. al Norte al mojon 5; 346.66 m. al Este; al mojon 6 y finalmente 236.22 m. al Sud; hasta cerrar con el punto de partida o mojon 7.— Se delimita así tres pertenencias de 20 Has. cada una, la que da un total de 60 Has.— La pertenencia Nº 1 queda delimitada por los mojones 4, 5, 6, 7; la pertenencia Nº 2 por los mojones 3, 4, 5 y 6 y la pertenencia Nº 3 por los mojones 1, 2, 3 y 4.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 11 de 1958.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 28/3 10 y 21/4/58

Nº 1254 — EDICTO DE MINAS. SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEGORIO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO DE NIGRIS EN EXPEDIENTE NUMERO 2523—DEL DIA DOS DE MAYO DE 1957 A HORAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de referencia P. R. el Nevado de Chañi, desde donde se medirán 2.000 metros al Norte hasta llegar al punto de partida P. P.; desde aquí se medirán 1.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este.— Dicha zona se superpone al punto de extracción de la muestra de la mina "Chañi", expediente número 2064—N—53, resultando en la Provincia de Jujuy, 155 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 10 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— OUTES, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 27/3 al 11/4/58.

Nº 1211 — EDICTOS DE MINAS. — SOLICITUD DE CATEGORIO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUENES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2404—W EL DIA TRECE DE FEBRE RO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la si

guiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 4.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 280 hectáreas al cateo expediente N° 64.049—S—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.720 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

N° 1210 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2398—A EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957, A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado El Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 9 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
Salta, Febrero 27 de 1958.

e) 17 al 28/3/58

N° 1209 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD, EN EXPEDIENTE NUMERO 2409—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 4.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone de 782 hectáreas aproximadamente

al cateo expediente N° 64.237—D—56 y a la Mina "Punilla" (expte. n° 1161—C—44), resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.218 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos
Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

N° 1208 — EDICTO DE MINAS. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA, EN EXPEDIENTE NUMERO 2401—L EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 4.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 500 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 17 al 28/3/58

N° 1207 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 2399—W EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes Juez

de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos
Salta, Febrero 27 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

N° 1206 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2407—A EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, desde donde se midieron 9.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 110 hectáreas a proximadamente al cateo expediente N° 64.237 D—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.890 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

N° 1205 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUS TANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 2396—W— POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir lo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia, el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste y 14.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1805 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2329—J—56 y 2260—F—56, resultando la superficie libre dividida en dos fracciones, una de 86 hectáreas aproximadamente, y otra de 109 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.—

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1204 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA: EN EXPEDIENTE Nº 2394—L— EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 HORAS TRECE: — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: — Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado El Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 19.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 720 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 2065—F—53 y en 99 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 2260—F—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.181 hectáreas que no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 1º—a Decreto 14.587/46.— Ellas. Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1203 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA SUPERFICIE DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPEDIENTE NUMERO 2462—C. EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957 A HORAS SIETE Y TREINTICINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 25.000 metros al Este y 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1202 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUEMES: PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA: EN EXPEDIENTE Nº 2428—P— EL DIA VEINTE

Y DOS DE FEBRERO DE 1957.— HORAS TRECÉ: — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 1.500 metros al Este, desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, y por último 4.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la zona solicitada, y 5.000 metros al Norte para superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.357 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 64.049—S—56 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 643 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Ellas.— Enc. R. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1200 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA.— PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA EN EXPEDIENTE NUMERO 2403—L.— EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 8.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 70 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.049—S—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1930 hectáreas. A lo que se proveyó.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1199 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2402—L— POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE. La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días, al efecto de que dentro de 20 días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde donde se midieron: 4.000 metros

al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1198 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GUEMES Y ANTA.— PRESENTADA POR EL SEÑOR OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA; EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 HORAS TRECE; EN EXPEDIENTE Nº 2397—L.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, y 9.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 388 hectáreas aproximadamente a los cateos exp. Nros. 2292—N—56 2329—J—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.612 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Ellas.— Enc. R. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 19 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 17 al 28/3/58

Nº 1197 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de General Guemes y Anta presentada en el expediente Nº 2406—L, por el señor Osvaldo Javier Larrañaga, el día trece de Febrero de 1957, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puer

tas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.

e) 17 al 28/3/58.

Nº 1196 — EDICTO DE MINAS.—

Solicitud de cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes y Anta, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo, en expediente número 2416—C el día quince de Febrero de 1957, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.840 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números: 2259—R—56 y 2269—F—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 160 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17 al 28/3/58.

Nº 1195 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de General Güemes y Anta; Presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet: en Expte. Nº 2405—A, el día trece de Febrero de 1957, horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este, y 4.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado y según plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de Seguridad. Elías Enc. de Reg. Gráf.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Expte. Nº 2405—A. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17 al 28/3/58.

Nº 1194 — EDICTO DE MINAS.—

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Territorio de General Güemes y Anta, presentada en el expediente número 2415—C, por el señor Juan Esteban Cornejo, el día quince de Febrero a horas trece.—

La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 21 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 17 al 28/3/58.

Nº 1193 — Expediente Nº 64.108—D.

EDICTOS DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUEMES, ANTA, Y LA CAPITAL, PRESENTADA POR EL SEÑOR SINECIO DIAZ. EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1956 A HORAS DIEZ Y CINCUENTA Y CINCO, TRANSFERIDO AL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se toma como punto de referencia el punto denominado Alizar y se miden 1.500 metros al Este y 5.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se medirán 2.500 metros al Norte 3.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Sud y por último 8.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

Nº 1192 — EDICTO DE MINAS.— SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD EN EXPEDIENTE NUMERO 24000—W. EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.— La Autoridad Minera pro

vincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 225 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 2292—N—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1775 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

Nº 1191 — EDICTOS DE MINAS.—

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUEMES Y ANTA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 2395—A, EL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1957 A HORAS TRECE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 500 metros al Oeste y 14.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.400 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 64.217 V—56, 2327—N—56 y 2329—J—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 600 hectáreas que no se encuentran comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 20 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario

e) 17 al 28/3/58

Nº 1190 EDICTOS DE MINAS: — SOLICITUD de Permiso para exploración de Minerales de primera y segunda categoría en una Zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de General Güemes, Anta y La Capital, presentada por el señor Rogelio Aráoz en Expte. Nº 64.120— a el día veinticuatro de Mayo de 1956 a horas diez y treinta y dos minutos y transferida al señor Osvaldo Javier Larrañaga.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como pun

to de referencia el punto denominado Allzar y se midieron: 7.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron: 1.500 metros Este, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Sud y por último 2.500 metros Este para cerrar el perfil metro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 13 de 1957 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 28/3/58.

Nº 1222 EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA "SAN ANTONIO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR MODESTO MUÑOZ, PANTALEON PALACIO, ENRIQUE VIDAL Y EMILIO RATEL EN EXPEDIENTE NUMERO 100.706—M, EL DIA CINCO DE JUNIO DE 1956 A HORAS NUEVE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. el pozo surgente termal El Salado se miden 408,20 metros hasta estaca I con azimut 158°22' y con 18,20 metros azimut 151°36' 15" hasta estaca II; 80 metros azimut 245°10' 40" se llega al mojón 8 encontrándose la labor legal distante desde este mojón 137,30 metros azimut 132°46' 40", quedando así certificado el punto donde se extrajo la muestra al manifestar el descubrimiento, que coincide con la labor legal.— Desde el mojón 8 se miden 600 metros azimut 245°10' 40" hasta mojón 13, colocándose el mojón intermedio 12 a 300 mts. de 8; 200 mts. azimut 155°10'40" hasta 11; 300 mts. azimut 65°10'40" hasta 10; 200 mts. 155°10'40" hasta 9; 900, mts. azimut 65°10'40" hasta 1; colocándose los mojones intermedios 6 y 4 a 300 mts. y 600 mts. respectivamente de 9, encontrándose el mojón 4 ubicado a 3.421 metros del Cerro Tres Tetás cumbre Oeste con azimut 155°44'30"; desde 1 se miden 200 metros azimut 355°10' 40" hasta 2; 300 metros azimut 245°10' 40" hasta 3; 200 metros azimut 355°10'40" hasta 5 y 300 metros azimut 245°10'40" hasta 8.— Uniendo los mojones 3 con mojón 10 con 600 metros azimut 245°10'40" y colocando el mojón intermedio 7 a 300 metros de 3 se delimitan así las seis pertenencias de esta mina, estando delimitada cada pertenencia por los mojones siguientes: Pertenencia 1: mojones 1, 2, 3, y 4. Pertenencia 2: mojones 4, 3, 7 y 6. Pertenencia 3: mojones 6, 7, 10 y 9. Pertenencia 4: mojones 3, 5, 8 y 7. Pertenencia 5: mojones 7, 8, 12 y 10 y Pertenencia 6: mojones 10, 12, 13 y 11. Los azimut consignados son magnéticos, a lo que se proveyó. Salta, Diciembre 3 de 1957. Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjese la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese has

ta su oportunidad. Oútes Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 19/28/3/10/4/58.

Nº 1221 EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "TRES TETAS" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CACHI PRESENTADA POR LOS SEÑORES MODESTO MUÑOZ, PANTALEON PALACIOS, ENRIQUE VIDAL Y EMILIO RATEL EN EXPEDIENTE NUMERO 100.707—M EL DIA CINCO DE JUNIO DE 1956 A HORAS NUEVE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre central del Cerro Tres Tetás con az. 187°50'50" y 2059 mts. que llega al mojón 1, desde este mojón se miden 600 metros azimut 251°40' hasta mojón 9, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 200 metros y 400 metros respectivamente de 1; 300 metros azimut 161°40' hasta 10; 200 metros azimut 71°40' hasta 4; 600 metros azimut 161°40' hasta 12, colocándose el mojón intermedio 14 a 300 metros de 4; 400 metros azimut 71°40' hasta 8, colocándose el mojón intermedio 11 a 200 metros del 12; 900 metros azimut 341°40' hasta 1, colocándose los mojones intermedios 7 y 6 a 300 metros y 600 metros respectivamente del 8.— Trazando la línea de unión entre los mojones 6 y 4 se coloca el mojón 5 a 200 metros del 6 y trazando la línea de unión entre los mojones 7 y 14 se coloca el mojón 13 a 200 metros del 7, con lo que resultan las pertenencias delimitadas por los mojones siguientes:— Pertenencia 1: mojones 9, 10, 4 y 3.— Pertenencia 2: mojones 2, 3, 4 y 5.— Pertenencia 3: mojones 1, 2, 5 y 6.— Pertenencia 4: mojones 4, 5, 13 y 14.— Pertenencia 5: mojones 5, 6, 7 y 13.— Pertenencia 6: mojones 14, 12, 11 y 13 y Pertenencia 7: mojones 7, 8, 11 y 13.— La labor legal se encuentra a 169,80 metros azimut 284°54'40" del mojón 5.— Los Azimutes consignados son con respecto al Norte Magnético.—

A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería) llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º— Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 19 y 28/3 y 10/4/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1242 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE —SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 414/58

Se ofrece concesión Explotación Comedor Nº 1 en Campamento Vespucio. Se suministra gratuitamente Edificio compuesto de amplio comedor amueblado, cocina, sótano, baños apropiados, agua, luz y gas. Los interesados deberán presentar: certificado de buena conducta expedido por la Policía de su domicilio; indicar

referencias comerciales de dos casas con las que opera por lo menos; certificados de idoneidad y declaración jurada de su solvencia económica, fijándose plazo para ello hasta el 29 de Marzo de 1957.

El proyecto de Contrato respectivo puede ser retirado por el interesado en Representación legal YPF, Dacán Funes 8, Salta; Planta YPF. Roque Saenz Peña 830, Tucumán y Administración Campamento Vespucio. Dirigirse a la Administración YPF. del Norte, Dependencia en donde se procederá a la apertura de las propuestas el 29 de Marzo de 1958.

e) 24 al 28/3/58

Nº 1223 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
LICITACION PUBLICA Nº 91/58

Llámase a licitación Pública Nº 91/58, a realizarse el 20 de Mayo de 1958 a las 12 horas, para la construcción de la Línea de Transmisión de 66 KV. desde Corralito a la Ciudad de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a nueve millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m\$N. 300.— que podrá consultarse y adquirirse en la Jefatura de Obra de Agua y Energía Eléctrica, Buenos Aires 155 —Salta— y en Talleres y Suministros, Lavalle 1554 —Capital Federal— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e) 19/3 al 19/4/58

Nº 1174 — PROVINCIA DE SALTA
EXPLOTACION DE HOSTERIAS

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura dependiente del Ministerio de GOBIERNO, JUSTICIA e INSTRUCCION PUBLICA, llama a licitación pública para el 31 de marzo del año en curso a 11 horas para la explotación de las Hosterías de "El Tala" (ruta Nac. 55 Dpto. La Candelaria), "Río Juramento" (ruta Nac. 34 Metán) "Cafayate" y "San Carlos" (ruta Nac. 40 Valles Calchaquís) y "Cuesta del Obispo" (ruta Nac. 59 Dpto. de Chicoana), El pliego de condiciones puede ser retirado de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura calle Buenos Aires 25 (Teléf. 5927) de la ciudad de Salta. o de la Representación Legal Administrativa de Salta en la Capital Federal. Belgiano 1915 5to. Piso "A").

—La apertura de la propuesta tendrá lugar el día 31 de marzo de 1958 a 11 horas en el local de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, calle Buenos Aires 25 Salta

JUAN JOSE PAPETTI Director Provincial de Turismo y Cultura.

e) 13/3 al 2/4/58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1245 — EDICTO CITATORIO
REF. Expte. 4973/S/57. — JUAN SERNA
s. o. p. 114/2

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN SERNA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,75 litros por segundo, a derivar del arroyo Agua Salada (margen izquierda), por la acequia a construir con carácter temporal eventual, una superficie de 30 has. del inmueble "FRACCION FINCA LOS NOQUES", catastro Nº 1258, ubicado en el Departamento de General Güemes. Salta.

Administración General de Aguas

e) 25/3 al 9/4/58.

Nº 1235 — REF. Expte. 2017/V/57. — NORBERTO P. VILLA s. o. p. 116/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Norberto P. Villa tiene solicitado otorgamiento de concesión de

agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen izquierda), mediante el canal Las Rosas, con carácter Temporal Eventual, una superficie de 50 Has. del inmueble "Las Rosas" catastro N° 853, ubicado en el partido de Pitos, Departamento de Anta.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. SALTA.

FERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Registro Aguas.— A. G. A. S.

e) 21/3 al 7/4/58.

N° 1189 REF: Expte. 706/53.— EMILIO PEREZ s. o. p. 115/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Emilio Pérez tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 13,12 l/segundo, a derivar del Río Colorado, (margen derecha), por medio del Canal Matriz A— (Comparto N° 4), y con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 25 Has. del inmueble "Fracción de la Finca Palmarcito y Rosario", catastro N° 4709, ubicado en el Partido de San Celito, Departamento de Orán.

Administración General de Aguas

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas

e) 17 al 28/3/58.

N° 1188 REF. Expte. 2658/56.— SALOMON AMADO s. o. p. 117/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Amado tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen izquierda), mediante acequia propia, con carácter Temporal — Permanente, una superficie de 500 Has. del inmueble Fracción Finca San Antonio catastro N° 3, ubicado en el Departamento de Anta, 2ª Sección.

Administración General de Aguas de Salta

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.

e) 17 al 28/3/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 1218 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA CARDO DE CARGARELLO — Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habilitado la Feria Judicial prox.

SANTIAGO S. FIORI — Secretario.

e) 18/3 al 30/4/58

N° 983.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos.—

SALTA, 30 de diciembre de 1957.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 18/3/58 al 8/4/58

N° 1201 El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Franco.

SALTA, Marzo 12, de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 17/3 al 2/5/58.

N° 1182 — EDICTOS: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo

C. y C., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Natal Morales, y los emplaza para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

SALTA, 13 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URICOSTE

Secretario

e) 14/3 al 28/4/58.

N° 1163 — TESTAMENTARIO.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, declara abierta la sucesión testamentaria de doña Rita Angélica Figueroa, la que en su testamento ológrafo instituye como herederos a los esposos Benjamín Figueroa y Hortencia García de Figueroa y cita por 30 días a interesados.

Salta, 11 de Marzo de 1958.

e) 12/3 al 24/4/58.

N° 1153 — SUCESORIO.

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Ernestina Brandán y/o Ernestina Gareca, y cita por treinta días a interesados.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 12/3 al 24/4/58.

N° 1144 — EDICTOS: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTE PADILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10/3 al 23/4/58.

N° 1143 — EDICTO: — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Teresa Orús de Torino.

SALTA, 20 de Agosto de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 10/3 al 23/4/58

N° 1125 — SUCESORIO:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita por 30 días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Sonia Esthel o Sonia Ethel Saravia Sannillán, juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

Salta, 5 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 6/3 al 18/4/58.

N° 1104 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Figueroa de San Millán.— Salta, 30 de diciembre de 1957.— Habilitase feria de enero próximo.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/3 al 15/4/58.

N° 1100— SUCESORIO:

Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Ovejero.— Salta, 11 de Febrero de 1958.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 28/2 al 14/4/58.

N° 1096 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Eligio

Alemán y Delicia Jurado de Alemán, por el término de 30 días.

Secretaría, 24 de febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27/2 al 11/4/58.

N° 1095 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Cadena Barrau.— Salta, Febrero 25 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/2 al 11/4/58.

N° 1084 — EDICTOS: El señor Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VALLEJOS DE AVELA para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 13, de 1958.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 26/2 al 10/4/58.

N° 1081 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Angel para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1958.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 25/2 al 9/4/58

N° 1074 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MAGDALENA JORDAN ó MAGDALENA GIORDANI DE SACHETTI por el término de 30 días.

SECRETARIA, 3 de Febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 24/2 al 8/4/58.

N° 1043 — EDICTO SUCESORIO: Chicoana, 13 de Febrero de 1958.

El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Máximo A. Requena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Brigido Arias y doña Paula Delgado de Arias.

e) 19/2 al 2/4/58

N° 1029 EDICTO: El Juez de Paz propietario de Chicoana, Máximo A. Requena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Victoria Sánchez de Baltazar ó Victoria Sánchez de Flores.

CHICOANA, Febrero de 1958.

Máximo A. Requena — Juez de Paz Propietario Chicoana.

e) 12/2 al 28/3/58.

REMATES JUDICIALES

N° 1262 — Por: ANDRES ILVENTO

JUDICIAL — BICICLETA — BASE \$ 3.304.—

El día 25 de Abril 1958 a las 18 horas, remataré en Mendoza 357 (Dpto. 4) Una bicicleta de cartera "Leonar" N° 22865 en buen estado Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Exp. 8665, ejec. prendaria seguida por Francisco Moschetti y Cía. vs. Odilón Apaza, siendo depositario de la misma los actores, verla en Caseros 649. Con la base de \$ 3.304.— (Tres mil trescientos cuatro pesos moneda nacional al mejor postor y dinero de contado. Comisión a cargo del adquirente s/Arancel. Publ. 6 días "Boletín Oficial" y tres días "El Intransigente". Habilitada la Feria.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Mendoza 357 — Salta.

e) 28/3 al 14/4/58.

**Nº 1256 — POR: Julio César Herrera
JUDICIAL SIN BASE**

El día 15 de Abril de 1958 a horas 18, en mi escritorio de la calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, una conservadora de helados de seis tubos, un horno marca "Volcan una radio marca "Polo", un ventilador marca "D. D." y una licuadora marca "Carú". Bienes estos que se encuentran en poder del depositario Judicial señor Oscar Amado con negocio inscrito en el Pueblo de La Merced Dpto. Cerrillos, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento del precio y a cuenta del mismo. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos: Diferencia de pagos de salarios — ANTONIA PASTRANA vs. OSCAR AMADO" Expte. Nº 1999/56. Comisión de arancel a cargo del comprador. Con Habilitación de feria. Edictos por cinco días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público
e) 27/3 al 2/4/58

**Nº 1252 POR ANDRES ILVENTO
REMATE JUDICIAL FINCA EN RIVADAVIA**

—El día doce de Mayo de 1958, a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Departamento 4) por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. el inmueble ubicado en el partido San Isidro "Dpto. de Rivadavia, con una extensión de una legua cuadrada, catastra do bajo el Nº 1186, denominado "Cañada Honda" registrado a folio 409, asiento 1 del Libro 2 de R. Im. de Rivadavia, cuyos límites son Norte: propiedad Fiscal y Teodolinda Chávez de Arroyo, Sud: con las "Botijas" de Fidela Gucerra de Romero. Este: "Pozo las Moras" y "Quebrachal" y al Oeste: con las Barrancas duos desconocidos.

Ejecución seguido por José Belmonte García vs. Durval Aybar Exp. 20968.

Base de venta las dos terceras partes de la tasación Fiscal, o sean doce mil pesos (\$ 12.000.—) M/N. Dinero de contado y el mejor postor. Seña 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de acuerdo a Arancel a cargo del comprador.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 30 días. Habiéndose habilitado la feria de semana Santa.

Por informes al suscrito Martillero.
Andrés Ilvento — Martillero Pú. —Mendoza
e) 26/3 al 9/5/58.

**Nº 1244 — POR MIGUEL C. TARTALOS
Judicial**

**Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano
BASE \$ 333.32**

El día 9 de Mayo de 1958 a horas 18 en mi escritorio, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333.32 ó sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguiente límites generales: Norte: calle pública sin nombre; Sud, lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote Nº 344. Superficie 600 mts. cuadrados (15 X 40). Parcela 7 manzana 25, Catastro Nº 853. Títulos inscriptos a folio 371 asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40% por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Con habilitación de la feria de la semana Santa.

MIGUEL C. TARTALOS
Martillero Público
Gustavo A. Gudino
Secretario

e) 25/3 al 9/5/58.

Nº 1233 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

El día 12 de Mayo de 1958, a horas 11, en mi Escritorio, Caseros 396, Ciudad, remataré con base de \$ 140.233 ó sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones que corresponden a don Manuel González sobre la parcela 28 del Lote Fiscal N 3 ubicado en el Departamento San Martín de esta Provincia según título de promesa de venta registrado a folio 389, asiento 127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida Nº 1702.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nom. 1ª Instancia Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo, Ingeniería y Refinería San Martín del Tabacal vs. Manuel González" Expte. Nº 390/956. Seña el 30 por ciento.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Feriado del 31 de Marzo al 4 de Abril.

GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero.
e) 21/3 al 6/5/58.

Nº 1232 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 9.200.—

El día 7 de Mayo de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de Nueve Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle de la Colonia Fsq. Arenales en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Partido de Pichanal, Dpto. Orán de esta Provincia, individualizado como lote 5, Manzana b del plano 66 bis.— Mide 27.50 mts. s/calle de la Colonia por 40 mts. s/calle Arenales, limitando al Norte calle de la Colonia; al Sud fondos del lote 7; al Este calle Arenales y al Oeste lote 4, según título registrado al folio 150 asiento 1 del libro 20 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Catastro 581. Manzana 2.— Parcela 1— Valor fiscal \$ 13.800.00.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Hernán I. Sal vs. Pedro Zderich, Expte. Nº 17.838/58"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Tribuno.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 21/3 al 6/5/58.

Nº 1185 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE

El día Viernes de Abril de 1958, a horas 17.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponde a doña Ana Vivas de Kel y, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de La Caldera, el que según títulos registrados a folio 237, As. 301 del Libro B de Títulos, de ese Dpto. pertenecía a don Guillermo J. Kelly. Esta propiedad tiene 20.78 mts. de Norte a Sud por 55.42 mts. de este a Oeste y limita: al Naciente con propiedad que fué de don Ricardo Valdéz; al Norte con esta misma propiedad y la de don Lucas Molina; al Sud con propiedad de don Vicente Vivas y al Oeste con el camino nacional o esa la calle principal del pueblo. Los derechos y acciones a subastarse equivalen a la mitad del inmueble. Nom. Catastral: Part. 195. V. Fiscal: \$ 800.— m/n. Ordena señor Juez de Paz Letrado, Sec. Nº 2 en juicio: "Severino Cabada vs. Ana de Kelly"— Ejecutivo. En el acto del remate 30% a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 2 días en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público— T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

Nº 1184 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.

El día jueves 10 de Abril de 1958, a horas 18, en mi escritorio de Avenida Sarmiento Nº 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 8.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los Derechos y Acciones, que le correspondían a don Primitivo Díaz, consistientes en la totalidad del inmueble ubicado en Villa Chartas o Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías Nº 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y San Juan y Merdoza, de esta ciudad. Este inmueble cuenta de cinco habitaciones, luz eléctrica y con servicio de ómnibus, a una cuadra del pavimento; tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Lote 8, Manzana 34a, Circ. F. Sec. F, Part. 18.315. Títulos registrados a folio 436, As. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas, Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Sucesorio de Díaz Primitivo". En el acto del remate 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador: Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.
e) 17/3 al 8/4/58.

**Nº 1168 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 190.000**

—El día 8 de Abril de 1958 a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación parcial, terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Pellegrini Nros. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 mts. de frente por 35 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el lote 4; Sud, con lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos de teja y zinc, piso de mosaico, materia cocida.— Títulos folios 107 y 244, asientos 140 y 3 libros 14 y 20 R. I. Capital.— Nomenclatura catastral: partida 6840, Sec. E. Manz. 33 b. parc. 4.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nomin. C. y C. en autos "Sucesión vacante de Fesía Kaiman o Petrona Kaiman"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno", Con habilitación de feria para edictos.

13/3 al 2/4/58

**Nº 1128 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
—JUDICIAL—**

El día 25 de Abril de 1958 a horas 11, en calle Caseros 396 — Salta — remataré con BASE de \$ 16.466.66 m/n., o sea dos terceras partes de su avaluación fiscal, inmueble ubicado en Pueblo de Campo Santo, calle Dr. Julio Cornejo Nº 58/70. Mide 18.10 mts. frente por 50.50 mts. fondo. Superficie 922.19 mts.2. — Catastro Nº 114. — Título: Libro 2 Folio 45, Asiento 5 R. I. Campo Santo (Salta).— Ordena: Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio: "Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer—Ejecutivo". — Expte. Nº 17569/55.— Seña 20 por ciento.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Publicación treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/3 al 18/4/58.

**Nº 1039 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — BASE \$ 30.500.—**

El día 31 de Marzo de 1958 a las 17 hs., en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad — Remataré con la Base de \$ 30.500 m/n. los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de los Lotes de Terreno designados con las letras N. O. P. y Q. de la Finca "La Toma" Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán según

plano archivado en la D. I. bajo N° 304; con extensión cada lote de 100 metros de frente por 300 metros de fondo, y comprendidos dichos lotes dentro de los siguientes límites generales: nor-oeste, lote 63; nor-este, camino vecinal; sud-oeste, lote t y Sud-este, lote s. y parte de la finca que se reserva el vendedor. Título—B. de Venta—Nomenclatura Catastral Partidas Nros. 1236—1237—1238 y 1239.— En el acto el 30% como señal y á cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos—Embargo preventivo: Robustiano Manero vs. Alberto Isidoro Toscano.— Comisión á cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación en el Tribuno. Habilitase la feria de Semana Santa e) 13|2 al 31|3|58.

CITACIONES A JUICIO

N° 1114 — CITACION A JUICIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita, llama y emplaza a don Juan Alessio, por edicto que se publicarán por 20 veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "Foro Salteño", a estar a derecho en el Expte. N° 37.248|57 que le sigue don Juan Carlos Fernández de la Vega, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente si dijere de comparecer. Salta, Febrero 12 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 5|3 al 14|58.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

N° 1255 — EDICTO: Notificación de Sentencia. A doña Elsa Rodríguez de Oliver. Ciudad. Por el presente edicto notifico a Ud. que en la ejecución prendaria que le sigue el Banco de Préstamos y Asistencia S. en Exp. n° 6739|57, actualmente radicado por ante este Juzgado de Paz Letrado N° 2 a cargo del Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive dice: "Salta, 24 de mayo de 1957. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... LA EXCMA. CAMARA DE PAZ LETRADA FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, seguida por Bco. de Préstamos y Asistencia Social contra doña Elsa Rodríguez de Oliver hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de un mil treinta y siete pesos con 40 Ctvos. (\$ 1.37.40), más sus intereses y costas. Cópese notifíquese y repóngase. Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial que la parte actora proponga. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado, en la Secretaría N° 2 de este Tribunal. Regúlese en \$ 212.44 m.p. el honorario del Dr. Reynaldo Flores, como letrado y apoderado de la parte actora. GUSTAVO A. URIBURU SOLA. JOSE RICARDO VIDAL FRIJAS.— VICTOR JOSE MARTORELL VIDAL.— Ante mí EMI LIANO E. VIERA."

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADA.
SALTA, 11 de diciembre de 1957.
EMILIANO E. VIERA -- Secretario
e) 27 al 31|3|58.

POSESION TREINTAÑAS

N° 1237 — CITACION A JUICIO: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en autos: Dioli Hermanos, Sociedad Colectiva — Posesión Treintañal, cita y emplaza por el término de 20 días a todas las personas que tengan o pretendan tener algún derecho sobre un inmueble ubicada en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, Catastro N° 170, Manzana 27, Parcela 11, que limita: Al Norte, con propiedad del Consejo General de Educación; al Sud, propiedad de Dioli Heros.; al Es-

te, propiedad de Domingo Duruch; y al Oeste, calle Mitre; superficie 431,78 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.— Habilitase la feria de Semana Santa.— Salta, Marzo 20 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 2|13 al 21|4|58.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 1243 EDICTO: En el juicio rectificación de partida s/p. Nicolasa del Carmen Rizzo de Luña, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Daniel Ovejero Solá, dictó sentencia, cuya parte dispositiva es: "Salta, dieciocho de Marzo de 1958 ... FALLO: I. Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, disponiendo la adición del apellido "RISSO" en el acta de nacimiento de la actora, corriente en folio 77 del tomo de 1908 de la oficina del Registro Civil de Villa Benjamín Araoz, Dpto. Burrucaiyú, Pvcia. de Tucumán, y la constancia de que es hija de Joaquina del Tránsito Rizzo II. Una vez cumplidas las publicaciones de Ley exhortese para su toma de razón.

Cópiese, notifíquese y repóngase, S.L. el derecho: vale: Daniel Ovejero Solá". Salta 20 de Marzo de 1958. Habilitese la feria de la Semana Santa.

Santiago Fiori — Secretario.
e) 24.3 al 2|4|58

SECCION COMERCIAL

SEPARACION DE UN SOCIO:

N° 1267 — EDICTO:

Entre el Sr. Alejandro Bruccoleri domiciliado en la calle Salta N° 952 de la Ciudad de Tucumán, y la Sociedad MAR—HEL SRL. y sus Socios Sres. Argentino Marrazzo, Gualtiero Tagliabue, Julio Esquifú José Zaia, por de recno propio y los Socios Domingo Villahermosa, Felipe R. Vallebella, Antonia Elvira Neumaister de Ciccone, Alberto Santiago Gir, presentados por el Dr. Gualterio Tagliabue, en mérito a poder especial otorgado por escritura N° 281 de la Ciudad de La Plata el 14 de setiembre de 1956 ante el Escribano Manuel García Toledo, por la otra parte; han convenido el 20 de febrero de 1958 un convenio cuyas condiciones pueden resumirse así:

1º — Por éste acto el Sr. Alejandro Bruccoleri renuncia a su cargo, quedando totalmente desvinculado de la Sociedad MAR—HEL SRL. en su carácter de empleado, declarando que nada tiene que reclamar y nada se le adeuda en concepto de sueldos, comisiones, viáticos y ninguna otra remuneración o indemnización.

2º. — En éste mismo acto el Sr. Bruccoleri reconoce que ha efectuado operaciones de cobranza por la firma MAR—HEL SRL. por un importe de \$ 277.491.02 de los que no rindió en las cuentas presentadas con anterioridad y que en consecuencia reconoce adeudar a la citada Sociedad.

3º. — El Sr. Bruccoleri, en pago de parte de esa deuda, transfiere por éste mismo acto la totalidad de las cuotas del capital que tiene en la Sociedad MAR—HEL SRL. a los demás Socios, por la suma de \$ 104.000.00, cediendo a su vez éste importe a favor de la Sociedad en cancelación de parte del saldo deudor que resulta de la rendición de cuentas. Los socios compradores abonarán ese precio directamente a la Sociedad, quien acepta ésta delegación de recaudar y renuncia a toda acción contra el Sr. Bruccoleri en caso que dichos socios no le efectuaren el pago de ese importe.

4º. — El Sr. Bruccoleri también da en pago de dicho saldo deudor indicado en el punto 2º, una motocicleta que declara ser de su legítima

propiedad, marca GILERA de 300 cc. bisilín cilíndrica, libre de toda deuda y gravámenes que se avalúa de común acuerdo en la suma de \$ 34.000. Además transfiere igualmente en pago de parte de la ya mencionada deuda por rendición de cuenta, un automóvil marca Lincoln modelo 1937 con motor Ford V. 8 modelo 1946 de su propiedad libre de todo gravamen o deuda asignándosele el valor de común acuerdo en la suma de \$ 80.000.— y por último también da de en pago, el importe de \$ 30.000.— que de común acuerdo se establece en esa cantidad a favor del Sr. Bruccoleri, por concepto de compensación a la actividad personal, no obstante lo que se había establecido con anterioridad entre las partes mediante acta de 23 de enero de 1958, y \$ 30.000.— que se le adeuda como saldo de comisiones año 1955.

5º. — Que como consecuencia de la deuda reconocida de \$ 277.491.02 según el punto 2º con más la suma de \$ 1.000.— por gastos ocasionados en publicaciones periódicas en la Ciudad de Tucumán que reconoce adeudar a la Sociedad, con lo que hace ascender la deuda total a la cantidad de \$ 278.491.02 y los pagos realizados en la forma a que se refieren los puntos anteriores, queda un saldo deudor a favor de la Sociedad MAR—HEL SRL. de \$ 491.02 que el Sr. Bruccoleri se obliga a abonar de inmediato.

6º — Se deja establecido que el Sr. Bruccoleri, se obliga a rendir total y exactas cuentas dentro de los quince días de que se le exigiere de todas y cada una de las operaciones de venta, cobranzas etc., que realizó con motivo y en ejercicio de su cargo y que no incluyeron en los resúmenes mensuales y en el presente acuerdo reservándose la firma MAR—HEL SRL., todos los derechos y acciones civiles y criminales en caso de que no cumpliera con esa obligación de rendir cuentas.

7º — El Sr. Bruccoleri se compromete a firmar los instrumentos necesarios para cumplir con todos los recaudos de Ley de la transferencia de cuotas y derechos y acciones de la Sociedad que se realiza conforme al punto 3º haciéndose cargo de la totalidad de los gastos de publicación, registración e impuestos que originara la misma. Deja también aclarado el Sr. Bruccoleri que renuncia expresamente a favor de la Sociedad MAR—HEL SRL. de todas las Utilidades que le correspondieran como ex socio de la citada Sociedad durante el ejercicio del año 1957, renuncia esa que la formula en razón de haber retenido los fondos mercantados en el punto 2º de éste acuerdo. Se deja aclarado por éste acuerdo que no queda pendiente utilidad ó beneficio alguno a favor del Sr. Bruccoleri a la fecha.

8º — Que el Sr. Alejandro Bruccoleri se hace cargo del pago de la totalidad de los honorarios que le corresponden a los Doctores Manuel Wagner y Ernesto Michel por el trabajo extrajudicial realizado con motivo del presente arreglo, debiéndose fijar judicialmente el monto de los mismos con arreglo a la Ley de Aranceles para Abogados y Procuradores de ésta Provincia.

Esta renuncia que se publica no implica admitir modificación alguna al texto expreso del citado convenio del 20 de febrero de 1958, en la Ciudad de Salta Capital de la Provincia.
Salta, 27 de Marzo de 1958.

SANTIAGO S. FIORE — Secretario
e) 28|3|58

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

N° 1253 — En la ciudad de Metán, capital del departamento del mismo nombre, provincia de Salta a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los socios de la firma "Pablo C. Arroyo é hijos SRL.", don Pablo Carlos Arroyo, gerente don Pablo César Arroyo, Subgerente y Dr. Víctor Abel Arroyo, subgerente en el local de la calle 9 de Julio 402, acuerdan:

El socio Dr. Víctor Abel Arroyo vende al socio gerente don Pablo Carlos Arroyo, el total de sus cuotas sociales que ascienden a cien cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean cien mil pesos moneda nacional y el porciento que le corresponde en el Fondo de Reserva Legal, el que importa siete mil novecientos sesenta y tres pesos con siete centavos moneda nacional. Siendo por consiguiente el total de la venta por ciento siete mil novecientos sesenta y tres pesos siete centavos moneda nacional.

El comprador, don Pablo Carlos Arroyo, abonará al vendedor Dr. Víctor Abel Arroyo el importe adeudado en la siguiente forma: siete mil novecientos sesenta y tres pesos siete centavos moneda nacional en el acto de firmarse este contrato y el resto en veinte cuotas mensuales de cinco mil pesos moneda nacional, cuotas que se abonarán dentro de los cinco primeros días de cada mes, sin interés.

En prueba de conformidad con lo que antecede, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

Pablo Carlos Arroyo, Pablo César Arroyo,
Víctor Abel Arroyo.—

26/3/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1230 —

ASOCIACION DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA

De la República Argentina — Filial Salta
Córdoba 24 — U. T. 5286
Salta

SALTA Marzo 17 de 1958.

Señor Director del Boletín Oficial de la Pcia. de Salta.

S. / D

De nuestra mayor Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de que tenga a bien disponer se publique en el Boletín Oficial, la siguiente convocatoria, dispuesta por la Comisión Directiva de nuestra Asociación:

"La Comisión Directiva de A. P. M. filial Salta, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29 del actual, a horas 9, local Córdoba 24".

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Amnistia cuotas impagas;
- 2º.— Aprobación del Acta Anterior;
- 3º.— Normalización tenencia Local Sede Social.
- 4º.— Designación de dos socios para suscribir Acta Asamblea.

Saludamos al señor Director muy atte.

Horacio Alfredo Uriarte — Secretario en Ejercicio de la Presidencia.

Alberto Navarro — Tesorero

e) 24 al 28/3/58

Nº 1213 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 30 de los Estatutos convócase a los señores asociados de la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA LIMITADA, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1958 a horas 24 en el local de calle Tucumán Nº 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
 - 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta "Pérdidas y Excedentes", Informe del Síndico, y Proposición sobre la Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.
 - 3º) Elección de un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Vocal Titular Primero, tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos ellos por término de mandato.
 - 4º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
- YUSEPI LUIS RASPA — Presidente
BERNARDO CARRIZO — Secretario
e) 18, 19, 21, 24, 27 y 28/3/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR